



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 29 de Abril de 2021

## **DECRETO Nº 068/2021**

### **VISTO:**

La nota presentada por miembros del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 29/04/2021, solicitando al Ejecutivo dotar de crédito a la partida presupuestaria correspondiente al Honorable Concejo Deliberante.-

### **Y CONSIDERANDO:**

Que atento a la Nota que se adjunta a la presente con fecha 29/04/2021, el Honorable Concejo Deliberante requiere a este Departamento Ejecutivo, incrementar la partida presupuestaria correspondiente a dicho órgano, a finde poder cubrir los honorarios profesionales del Asesor Ab. Pablo Amman;

Que tal como fuere advertido por el Ejecutivo, en Decreto Nro. 170/2020 de Veto a la Ordenanza Nro. 2890/20; el gasto que representaba la designación del letrado referido y con la finalidad de que el mismo sea imputado a la partida correspondiente al HCD, atento el presupuesto General de Cálculos de Recursos y Gastos, tal como lo indicaba el Concejo Deliberante en Ordenanza aprobada por unanimidad, resultaba inviable;

Que para ello era necesario que la misma sea incrementada; dado que la contratación representaba una suma razonable para tener en cuenta en la partida presupuestaria pertinente y atento que en el momento de la designación del Asesor del HCD; en forma paralela se encontraba en proceso de tratamiento el Presupuesto 2021 (Cálculo de recursos y gastos de la Administración Municipal para el año 2021);



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que en el Presupuesto de Gastos vigente 2021, resulta insuficiente la Partida 1.1.1.03.19 “SERVICIOS H.C.D.” en su cálculo original, para hacer frente a la erogación que nos ocupa; por ello habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo, a saber: PARTIDA 1.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS”, creada a tales efectos;

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2021, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una “Partida de Refuerzo”; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario, tal como fuere requerido por el Concejo Deliberante en su nota, dotar de crédito la partida Nro. 1.1.1.03.19 “SERVICIOS H.C.D.”; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 2891/2020 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Que siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas “Refuerzo” no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron creadas y designadas, de conformidad a a derecho;

Que en virtud de lo enunciado y en pleno ejercicio de las facultades y derechos que por ley asisten;

POR TODO ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES Y  
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:**

**ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE** de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 2891/2020 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**ARTICULO 2º): QUE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente detalle:

1) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.1.03.19 “SERVICIOS H.C.D.”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 250.000,00).-

**PARTIDAS A DISMINUIR:** 1.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00) para ser asignada a la partida anterior a incrementar.-

#### **PRESUPUESTO GASTOS E INGRESOS**

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
1.1.1.03.19	Servicios H.C.D	13.500	250000	263500
	TOTAL		250000	

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
1.1.1.03.18	CREDITO ADIC PARA REFUERZO DE PARTIDAS	2.000.000	250000	1750000
	TOTAL		250000	

**ARTICULO 3º): CON** la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021 , estimado en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CATORCE MIL



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F.AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

TRESCIENTOS VEINTE CON 90/100 CON 30/100 (\$ 416.014.320,90), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021 .-----

**ARTICULO 4º): REFRÉNDESE** el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.-----

**ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Archívese.**